

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. ~~GS-2023-042540~~ **GS-2023-042540-SUCRI-GUTAH**

Bogotá D.C., 03 de abril de 2023

Señora brigadier general
 OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
 Directora de Investigación Criminal e INTERPOL
 Avenida El Dorado # 75-25, Modelia
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 104578

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2023	Hasta	31/03/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-035984-DIJIN del 21/03/2023, el señor subteniente JHON JAIRO DIAZ TORRES, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos (E), notificó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora teniente MARIA CAMILA TÉLLEZ USME jefe Grupo Talento Humano (E).
 - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
 - Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** SEGUNDO INFORME
1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/02/2023 al 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-028645-DIJIN de 01 de marzo de 2023.

Información orden de compra

Orden de compra No.	104578
----------------------------	--------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Instrumento de agregación de la orden de compra	Atención a emergencias	
Contratista	INVERSION Y HOGAR SAS	
Representante legal	ALEJANDRA MUÑOZ NEGRET	
Valor inicial orden de compra	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.237.631,49).	
Valor adiciones orden de compra	DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.118.815,75).	
Valor total orden de compra	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$6.356.447,24).	
Plazo de ejecución inicial	31/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra	17/02/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/03/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2023	
Adiciones	001	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Una vez notificada la supervisión de la respectiva orden de compra, se procedió a tomar contacto con el representante legal de la empresa contratista, con el fin de verificar sus instalaciones, los bienes contratos y demás condiciones inherentes a la misma.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por otro parte, el pasado 31-03-2023, se recepcionaron los 15 botiquines tipo C morral, los cuales fueron entregados en completa normalidad, situación atendida por parte de parte del señor patrullero José Edwin Rodríguez Bonilla responsable SG-SST, Subintendente Davey Dario Isaza Aguilar Almacenista de Intendencia y el señor Mauricio Vargas Calvo representante empresa Inversión y Hogar S.A.S.



En la recepcionaron de los botiquines se inspecciona uno a uno, con el fin de verificar que cuenten con los elementos requeridos en ficha técnica, así:

Elementos botiquín C

- | | |
|--|--|
| ✓ Gasas limpias paquete x 100 2 | ✓ Tabla espinal larga unidad 1 |
| ✓ Gasas estériles paquete por 3 20 | ✓ Collar cervical adulto unidad 4 |
| ✓ Apósito o compresas no estériles unidad 8 | ✓ Collar cervical niño unidad 4 |
| ✓ Esparadrapo de tela rollo 4" unidad 4 | ✓ Inmovilizadores o férula miembros superiores (adulto) unidad 2 |
| ✓ Bajalenguas paquete por 20 4 | ✓ Inmovilizadores o férula miembros inferiores (adulto) unidad 2 |
| ✓ Venda elástica 2 x 5 yardas unidad 4 | ✓ Inmovilizadores o férula miembros superiores (niño) unidad 2 |
| ✓ Venda elástica 3 x 5 yardas unidad 4 | ✓ Inmovilizadores o férula miembros inferiores (niño) unidad 2 |
| ✓ Venda elástica 5 x 5 yardas unidad 4 | ✓ Vasos desechables paquete por 25 2 |
| ✓ Venda de algodón 3 x 5 yardas unidad 4 | ✓ Tensiómetro unidad 2 |
| ✓ Venda de algodón 5 x 5 yardas unidad 4 | ✓ Fonendoscopio unidad 2 |
| ✓ Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) galón 2 | ✓ Acetaminofén tabletas por 500 mg sobre por 10 4 |
| ✓ Solución salina 250 cc o 500 cc unidad 10 | ✓ Hidróxido de aluminio tabletas sobre por 10 4 |
| ✓ Guantes de látex para examen caja por 100 2 | ✓ Asa tabletas por 100 mg sobre por 10 2 |
| ✓ Termómetro de mercurio o digital unidad 2 | ✓ Elemento de barrera o máscara para RCP unidad 2 |
| ✓ Alcohol antiséptico frasco por 275 ml unidad 2 | |
| ✓ Tijeras unidad 2 | |
| ✓ Linterna unidad 4 | |
| ✓ Pilas de repuesto par 4 | |

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El proveedor debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de la Orden de	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Compra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la misma en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Proveedor, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En el escenario en el cual el Proveedor pueda realizar la entrega en un tiempo menor, deberá informarlo a la Entidad Compradora.		presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de los términos y condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la Atención a emergencias. El 31/03/2023, tal como consta en el acta de recepción de bienes Nro. 008, se recibieron los bienes contratados.
Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Proveedor, así como la forma en la cual hará los pagos al mismo. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Proveedor no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.		
El Proveedor deberá contemplar el costo asociado a la entrega de los elementos en ubicaciones distintas a la suya, de conformidad con las herramientas que Colombia Compra Eficiente disponga para cada catálogo.		
El Proveedor deberá informar los tiempos de entrega máximos cuando deben ser distribuidos fuera de su cobertura, los cuales serán obligatorios.		
Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Proveedor debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.		
Si el Proveedor no tiene en su inventario el bien, o la disponibilidad de prestar el servicio, objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra. Adicionalmente deberá informar a Colombia Compra Eficiente con el fin de proceder a la suspensión de dichos bienes y/o servicios en los catálogos.		
Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Proveedor que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Proveedor para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día		

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BOTIQUÍN TIPO C EN MORRAL		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
C2S1-006		SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de los términos y condiciones para la operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la Atención a emergencias. El 31/03/2023, tal como consta en el acta de recepción de bienes Nro. 008, se recibieron los bienes contratados.
Categoría dos (2) Reducción del Riesgo para Evacuación y Primeros Auxilios			
Segmento uno (1) Suministro de botiquines y sus elementos			
Características	Descripción del requerimiento mínimo		
Definición	Botiquín tipo C dotado		
Especificación	Maletín en lona impermeable con manijas en reata de 1´´1/2, cremallera # 9 y forro interno en poliéster. Medidas: 34cm x 12cm x 16cm. Debe ser de color rojo y estar marcado en letras blancas con "Botiquín de Primeros Auxilios"		
Insumos del Botiquín	Baja lenguas - 2 paquete por 20 unidades, en madera y de 150 x 20mm.		
	Gasa estéril - 3 paquete por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 cms.		
	Gasas limpias - 1 paquete por 100 unidades.		
	Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades.		
	Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.		
	Solución salina - 5 frascos plásticos de 250 cc.		
	Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 43.9°C y precisión +/- 0.1°C.		
	Venda elástica - 2 unidad, 2´´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	Venda elástica - 2 unidad, 3´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
	Venda elástica - 2 unidad, 5´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
	Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
	Venda de algodón laminado - 2 unidad, 3´x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.		
	Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml.		
	Esparadrapo en tela - 2 rollos de 4´´		
	Yodopovidona - 2 frascos por 120 ml.		
	Tijerascorta todo - 1 unidad, en acero inoxidable, mango de plástico y puntas redondas.		
	Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser autorecargable y de carcasa plástica.		
	Collar cervical de adulto - (AJUSTABLE) color blanco con 16 graduaciones		
	Collar cervical de niño - (AJUSTABLE) color amarillo con 12 graduaciones		
	Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto - 1 unidad		
	Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad		
	Inmovilizadores o férula de miembros superiores de niño - 1 unidad		
	Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de niño - 1 unidad		
	Vasos desechables - 1 paquete de 25 unidades		
	Tensiómetro - 1 unidad		
	Fonendoscopio - 1 unidad		

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	Mascarilla desechable para RCP - 2 unidades		
Accesorios que incluye	NA		
Vida útil del morral	5 años		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades que ameriten ser informadas

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe la orden de compra ha transcurrido cuarenta y dos (42) días, quedando cero (0) días para finalizar su ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias número CCE-197-AMP-2021".

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSION Y HOGAR SAS

BANCO: BANCO DE BOGOTÁ

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 085195733

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
ÍTEM	VALOR EN PESOS	% DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
Valor total orden de compra	\$ 6.356.447,24	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.356.447,24	100%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: se tramitará el respectivo trámite de pago ante la oficina del Grupo de Contratos en la primera semana de abril, dado que la factura está en proceso de cargue en el sistema Olimpia.

4.2 Entrada de Bienes

El 31/03/2023, tal como consta en el acta de recepción de bienes Nro. 008, se recibieron los bienes contratados.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

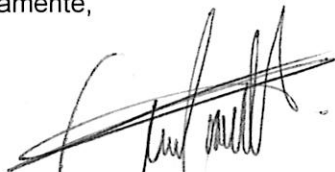
5. RECOMENDACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias que deban ser reportadas como recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Teniente **MARIA CAMILA TELLEZ USME**
Jefe Grupo Talento Humano (E)
Supervisor Orden de Compra No. 104578
dijin.gutah-jefat@policia.gov.co
No. Celular: 3232730902

Anexo: uno (formato confidencialidad)

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Mauricio Vargas Celvo Identificado con la cedula de ciudadanía No. 80366944 con domicilio en Calle 161a #16 C 86 de la empresa Inversion y Logor cargo Almacenerista, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato CC convenio acuerdo No. del , me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los 31 días del mes de marzo del año 2023.

EL CONTRATISTA O TERCERO

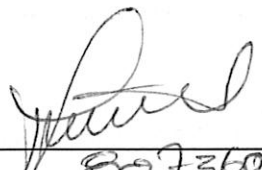
Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:


80736091
inversión y Hogar sas
Almacenista